Lima, 05 de marzo de 2021

OFICIO Nº 0309-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA

Señor
CARLOS IBÁÑEZ MONTERO
Director (t)
Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
VENTANILLA_VIRTUAL@minem.gob.pe
Av. Las Artes Sur Nº 260
San Borja. -

Asunto : Opinión Técnica definitiva al «Plan de Rehabilitación del sitio impactado por las Actividades de Hidrocarburos en las Cuencas de los ríos Tigre y Pastaza – Sitio S0131 (Botadero San Juan de Bartra)», presentado por el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE) en el marco del Reglamento de la Ley Nº 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 039-2016-EM.

Referencia : Oficio Nº 101-2021-MINEM/DGAAH/DEAH, ingresado el 16 de febrero de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia mediante el cual, solicitó emitir opinión técnica respecto al levantamiento de las observaciones formuladas al «Plan de Rehabilitación del sitio impactado por las Actividades de Hidrocarburos en las Cuencas de los ríos Tigre y Pastaza – Sitio S0131 (Botadero San Juan de Bartra)».

Al respecto, le remito la Opinión Técnica Nº 0021-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA-DGAA-WSL, elaborada por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria, en relación al documento citado en la referencia, para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Karla Mónica Valer Cerna
Directora
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

KMVC/kntm/wsl **CUT 40558-2019**